



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Circular

Número:

Referencia: EX-2018-08449340-APN-GA#SSN - PUNTO COMPLEMENTARIO - PROGRAMA DE CAPACITACIÓN 2019

SÍNTESIS: Programa de Capacitación 2019 para Productores Asesores de Seguros. Punto complementario.

A las Entidades y Personas sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Seguros de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el objeto de informarles que resulta necesario complementar el Programa de capacitación continuada descrito en el Informe IF-2019-13796465-APN-GAYR#SSN, el cual obra como Anexo II de la Circular IF-2019-14562759-APN-SSN#MHA, mediante el agregado del siguiente punto en el apartado denominado **Programa de capacitación continuada (Primer cuatrimestre de 2019) - Cambio Cultural para la Actualización Digital:**

“8. La Prevención del Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo en el sector asegurador. El rol del productor asesor de seguros: La Prevención del Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo. Estándares Internacionales dispuestos por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). El Enfoque basado en riesgos. La Ley N° 25.246. Los Sujetos Obligados. Obligaciones impuestas por Ley. La Resolución UIF 28/18 (T.O. 156/18 - ANEXO III). Medidas de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo que deben implementar los productores asesores de seguros. La Resolución UIF 134/2018. Personas Expuestas Políticamente. PEPs Nacionales y Extranjeros. Declaración Jurada. Medidas a adoptar por los sujetos obligados. Riesgos de LA/FT en el sector asegurador. El reporte de operación sospechosa (ROS). Determinación. Plazo de ley. Deber de confidencialidad.”

Saludo a ustedes atentamente.

